

**Décima Segunda Sesión Ordinaria
20 de diciembre de 2023**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 11 de abril de 2011, mediante Acuerdo JA032-11, la Junta del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal, expidió nombramiento a la C. Alicia Ruiz Delgado, en el cargo de Analista adscrita a la Secretaría Administrativa, debido a la propuesta de reubicación por área y Rama del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, por reestructuración orgánica funcional 2011, que presentó la Secretaría Ejecutiva y Administrativa, con base en el Informe de aplicación de los Criterios que regula la reubicación.
- II. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de

Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- IV. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo INE/CG23/2022.
- V. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México.
- VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdo JA128-16, actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), respectivamente.
- VII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VIII. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto

Electoral), asimismo el 21 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, nota aclaratoria al citado Decreto.

- IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- X. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XI. El 15 de marzo de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA043-19, la Junta aprobó la Encargaduría de Despacho de la C. Claudia Patricia Camacho Nájera, como Jefa de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad de la otrora Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.
- XII. El 13 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA120-19, la Junta aprobó la prórroga de Encargaduría de la C. Claudia Patricia Camacho Nájera, como Jefa de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad de la otrora Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, por el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2019 al 15 de marzo de 2020.
- XIII. El 29 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo IECM-JA153-19, la Junta aprobó dar por concluida anticipadamente, la Encargaduría de despacho de la C. Claudia Patricia Camacho Nájera, en la plaza de Jefa de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad de la otrora Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, con efectos a partir el 30 de noviembre de 2019.

- XIV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA155-19, la Junta aprobó la ocupación temporal de treinta y siete plazas de la Rama Administrativa, entre ellas la de la C. Claudia Patricia Camacho Nájera, en la plaza de Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, en la otrora Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2019 al 31 de mayo de 2020.
- XV. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- XVI. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XVII. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XVIII. Que derivado del Decreto por el que se adecuó la Estructura Orgánica y funcional del Instituto Electoral, a la C. Claudia Patricia Camacho Nájera, se le expidió el nombramiento como Jefa de Departamento de Transversalidad de Enfoque de Derechos Humanos, con efectos a partir del 02 de septiembre de 2022.
- XIX. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.

- XX. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales.
- XXI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.
- XXII. El 31 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022, el Consejo General, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXIII. El 14 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA002-23, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXIV. El 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2023, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXV. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XXVI. El 14 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA023-23, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.

- XXVII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XXVIII. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXIX. El 14 de abril de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-033/2023, el Consejo General, a propuesta de la Consejera Presidenta, aprobó la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; de Organización Electoral y Geoestadística, así como Participación Ciudadana y Capacitación.
- XXX. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta actualizó el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa; Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa y el Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa.
- XXXI. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete procedimientos y dos lineamientos, entre ellos, el Lineamiento para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa del IECM, código SA/DRDE/LI/03, cuya versión es la vigente.
- XXXII. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, cuya versión es la vigente.

- XXXIII. El 14 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA134-23, la Junta Administrativa aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
- XXXIV. El 28 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA143-23, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
- XXXV. El 24 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA146-23, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, párrafo primero, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio

Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.

3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacantes se entenderá, las plazas presupuestales sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55 párrafo primero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante mecanismos de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar, de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.
5. Que el artículo 85, fracción III del Reglamento de Relaciones Laborales, define la readscripción como el movimiento con efectos definitivos del personal de la Rama Administrativa de una adscripción a otra, en cargos o puestos de igual jerarquía o responsabilidad, conforme a los Lineamientos.

Procederá la readscripción, además de lo previsto en los lineamientos, cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos del personal para realizar determinadas tareas institucionales.

6. Que el artículo 4 de los Lineamientos, refiere que la readscripción implica movilidad más no ascenso y se efectuará sin menoscabo de las remuneraciones y prestaciones que les correspondan, salvo consentimiento y ratificación por escrito de la funcionaria o funcionario implicado.
7. Que el artículo 5 de los Lineamientos, prevé que la readscripción podrá efectuarse a petición de la interesada o interesado, o por necesidades institucionales.
8. Que de conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos, se recibirá la solicitud de

cambio de adscripción por parte de la persona Titular del Área o de la persona interesada, y llevará a cabo el análisis y dictamen de procedencia correspondiente para aprobación de la Junta.

9. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Lineamientos, la solicitud de cambio de adscripción por necesidades institucionales podrá solicitarse con base en cualquiera de los supuestos siguientes:
 - I. Para la debida integración de Órganos ejecutivos o técnicos del Instituto Electoral, preferentemente en proceso electoral y/o mecanismos de participación ciudadana;
 - II. Cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una funcionaria o funcionario para realizar tareas institucionales;
 - III. Por motivos de desarrollo profesional del personal de la Rama Administrativa;
 - IV. Cuando se entienda que la integridad del personal esté afectada o se encuentre en riesgo evidente, y
 - V. Cuando exista parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o parentesco civil entre integrantes de un órgano ejecutivo o técnico.
10. Que el artículo 19 de los Lineamientos, establece que la Junta autorizará la readscripción del personal de la Rama Administrativa, por cualquiera de las modalidades previstas en los Lineamientos, con base en el dictamen de procedencia y que formará parte del Proyecto de Acuerdo correspondiente.
11. Que a partir del 16 de noviembre de 2023, se generó la vacante de la Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de la Subdirección de Selección y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.
12. Que a partir del 1 de diciembre de 2023, se generó la vacante de Analista de la

Jefatura de Departamento de Registro Contable adscrita a la Secretaría Administrativa.

13. Que mediante oficio IECM/SE/3121/2023, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la persona titular de la Secretaría Administrativa someter a consideración de la Junta Administrativa la propuesta de readscripción por necesidades institucionales, de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Adscripción
Claudia Patricia Camacho Nájera	Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de la Subdirección de Selección y Evaluación.	Secretaría Administrativa

14. Que mediante oficio IECM/SA/3023/2023, la persona titular de la Secretaría Administrativa solicitó a la persona encargada de despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación someter a consideración de la Junta Administrativa la propuesta de readscripción por necesidades institucionales, conforme a lo siguiente:

Nombre	Cargo	Adscripción
Alicia Ruiz Delgado	Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable de la Subdirección de Contabilidad.	Secretaría Administrativa

15. Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 85, fracción III del Reglamento de Relaciones Laborales, y 7, fracción II y 18 de los Lineamientos, se remitió al Secretario de la Junta el Dictamen con la propuesta de readscripción de las personas funcionarias C. **Claudia Patricia Camacho Nájera**, para ocupar de manera definitiva la plaza de la Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de la Subdirección de Selección y Evaluación y de la C. **Alicia Ruiz Delgado**, para ocupar de manera definitiva la plaza de Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable de la Subdirección de Contabilidad, ambas plazas adscritas a la Secretaría

Administrativa, con efectos a partir del 1 de enero de 2024.

16. Que de conformidad con la solicitud realizada, la readscripción es por necesidades institucionales, con base en la fracción II del artículo 12 de los Lineamientos que señala “...*Cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una funcionaria o funcionario para realizar tareas institucionales*”, por lo que se somete a consideración de este órgano colegiado la propuesta de readscripción mencionada en el considerando anterior.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 85, fracción III del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA176-23

PRIMERO. Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de las servidoras públicas, C. Claudia Patricia Camacho Nájera, para ocupar de manera definitiva la plaza de la Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de la Subdirección de Selección y Evaluación en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, así como de la C. Alicia Ruiz Delgado, para ocupar de manera definitiva la plaza de Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable de la Subdirección de Contabilidad, a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad con los Dictámenes que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la

Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA LA READSCRIPCIÓN POR NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA C. CLAUDIA PATRICIA CAMACHO NÁJERA, EN EL CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN E INCENTIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y 12 de los Lineamientos para la Readscripción del personal de la Rama Administrativa (Lineamientos), identificados con la clave alfanumérica SA/DRDE/LI/03, el Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/3121/2023, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa (SA), realizar los trámites para la readscripción por necesidades institucionales al puesto de la Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de la Subdirección de Selección y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, a partir del **1 de enero de 2024**.
2. Para dicha readscripción, la persona titular del área solicitante propuso a la **C. Claudia Patricia Camacho Nájera**, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura / Maestría
Grado de Avance	Título / Grado
Formación Profesional	Relaciones Industriales (recursos Humanos) / Administración en Publicidad.
Años de Experiencia	15 años

Área de Experiencia

Del 2 de septiembre de 2022 a la fecha, se desempeña como Jefa de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos adscrito a la Subdirección de Derechos Humanos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Planear y llevar a cabo eventos y actividades para promover una cultura de respeto a los derechos humanos, inclusión y no discriminación en el ámbito político-electoral.
- Proponer, planear y ejecutar acciones para interiorizar los derechos humanos dirigidos al personal del IECM y a la ciudadanía en general.
- Generar alianzas de colaboración con diversas instituciones para promover una cultura de respeto a los derechos humanos; participar en el desarrollo, implementación y supervisión del cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, entre otras.

Del 1 de diciembre 2019 al 1 de septiembre de 2022, se desempeñó como Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, adscrita a la Subdirección de Evaluación en Derechos Humanos de la otrora Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:




- Planear y llevar a cabo eventos y actividades para promover una cultura de respeto a los derechos humanos, inclusión y no discriminación en el ámbito político-electoral.
- Proponer, planear y ejecutar acciones para interiorizar los derechos humanos dirigidos al personal del IECM y a la ciudadanía en general.
- Generar alianzas de colaboración con diversas instituciones para promover una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Participar en el desarrollo, implementación y supervisión del cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, entre otras.

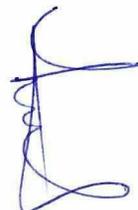
De marzo a noviembre de 2019, se desempeñó como Encargada de despacho de la Jefatura de Implementación de Políticas para la Igualdad adscrita a la Subdirección de Implementación de Políticas de Igualdad de la otrora Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Participar en la realización de acciones en materia de igualdad de género y no discriminación al interior del IECM.
- Gestionar la coordinación con diversas instituciones para promover una cultura de igualdad de género y prevención de la violencia política por razones de género en las diversas acciones que implementa el IECM.
- Participar en actividades de capacitación e investigación, a fin de fortalecer la paridad de género en las actividades que se llevan a cabo en el IECM, entre otras.

Del 1 de diciembre 2008 al 28 de febrero de 2019, se desempeñó como Analista adscrita a las áreas de Presidencia del Consejo General; Secretaría Administrativa (área de recursos humanos); y en la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en la organización de eventos, foros, talleres y seminarios para la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, inclusión, igualdad laboral y no discriminación.
- Sistematizar la información de la normatividad institucional, local, nacional e internacional, a fin de enriquecer el análisis en materia de derechos humanos, inclusión, igualdad laboral y no discriminación.
- Coadyuvar en la organización e implementación de actividades para impulsar la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.
- Revisar la información para el seguimiento de las actividades del Programa Operativo Anual del área; coadyuvar en la elaboración de materiales informativos, entre otras.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta y de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos, en la solicitud se expusieron los elementos para la readscripción por necesidades institucionales, que se señalan a continuación:



I. Las razones o motivos por los que se considera necesaria la readscripción por necesidades institucionales;

La readscripción de la servidora pública resulta necesaria por la posibilidad de encuadrarse en el supuesto contenido en el artículo 12, fracción II de los Lineamientos.

Artículo 12. La solicitud de cambio de adscripción por necesidades institucionales podrá solicitarse con base en cualquiera de los supuestos siguientes: ...

II. Cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una funcionaria o funcionario para realizar tareas institucionales.

II. El cargo o puesto de origen y destino del personal que será objeto de readscripción;

La C. Claudia Patricia Camacho Nájera, actualmente se desempeña como Jefa de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos y la readscripción propuesta es a la plaza de la Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de la Subdirección de Selección y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa.

III. El perfil, trayectoria, antigüedad y experiencia laboral de la persona propuesta;

El perfil de la persona propuesta está detallado en el punto segundo, contando con quince años de experiencia dentro del Instituto Electoral, realizando actividades como proponer, planear y ejecutar acciones para interiorizar los derechos humanos dirigidos al personal del IECM y a la ciudadanía en general, participar en actividades de capacitación e investigación, a fin de fortalecer la paridad de género en las actividades que se llevan a cabo en el IECM, sistematizar la información de la normatividad institucional, local, nacional e internacional, a fin de enriquecer el análisis en materia de derechos humanos, inclusión, igualdad laboral y no discriminación, revisar la información para el seguimiento de las actividades del Programa Operativo Anual del área; coadyuvar en la elaboración de materiales informativos, entre otras. Derivado de la información mostrada se deduce que la persona cuenta con experiencia que abona al cumplimiento de su nuevo encargo.

IV. Que la propuesta que se realice sea para ocupar un puesto con un mismo nivel tabular u homólogo a este;

Cumple al tratarse del mismo nivel tabular, es decir, Jefatura de Departamento.

V. Que no implique ascenso ni promoción;

Cumple al tratarse del mismo nivel jerárquico, es decir, Jefatura de Departamento.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefatura de Departamento de Evaluación, Promoción e Incentivos de Selección y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

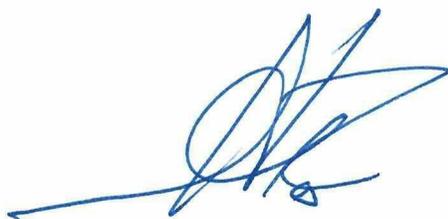


Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Administración, Psicología, Pedagogía, Derecho, Economía o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años
Área de Experiencia	Desarrollo Organizacional, Administración Pública, Ciencia Política.
Conocimientos Adicionales	Operación de programas para la integración y sistematización de la información, conocimiento del enfoque de competencias laboral, elaboración de acuerdos, dictámenes, informes, programas institucionales y administración de capital humano.

5. Del análisis realizado por la DRDyE, se advierte que la persona propuesta cuenta con trayectoria, antigüedad, experiencia laboral en normativa electoral, manejo de Microsoft Office, por lo que esta Dirección considera que CUMPLE con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, se considera procedente su readscripción por necesidades institucionales con efectos definitivos a partir del **1 de enero de 2024**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en los artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos, se emite el presente dictamen el 15 de diciembre de 2023, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA LA READSCRIPCIÓN POR NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA C. ALICIA RUÍZ DELGADO, EN EL CARGO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y 12 de los Lineamientos para la Readscripción del personal de la Rama Administrativa (Lineamientos), identificados con la clave alfanumérica SA/DRDE/LI/03, el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), mediante oficio IECM/SA/3023/2023, solicitó a la persona encargada de despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizar los trámites para la readscripción por necesidades institucionales al puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable adscrita a la Secretaría Administrativa, a partir del **1 de enero de 2024**.
2. Para dicha readscripción, la persona titular del área solicitante propuso a la **C. Alicia Ruíz Delgado**, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	Título
Formación Profesional	Contaduría
Años de Experiencia	18 años 5 meses

Área de Experiencia

De julio de 2005 a la fecha, se desempeña como Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Registro de las operaciones presupuestales que se derivan de las actividades propias del Instituto.
- Realizar y solicitar el trámite de la cuenta por pagar.
- Validar las requisiciones generadas por las diversas áreas del Instituto.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta y de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos, en la solicitud se expusieron los elementos para la readscripción por necesidades institucionales, que se señalan a continuación:
 1. **Las razones o motivos por los que se considera necesaria la readscripción por necesidades institucionales;**

La readscripción de la servidora pública resulta necesaria por la posibilidad de encuadrarse en el supuesto contenido en el artículo 12, fracción II de los Lineamientos.



Artículo 12. La solicitud de cambio de adscripción por necesidades institucionales podrá solicitarse con base en cualquiera de los supuestos siguientes: ...

II. Cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una funcionaria o funcionario para realizar tareas institucionales.

II. El cargo o puesto de origen y destino del personal que será objeto de readscripción;

La C. Alicia Ruiz Delgado, actualmente se desempeña como Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto adscrita a la Secretaría Administrativa y la readscripción propuesta es a la plaza de Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable de la Subdirección de Contabilidad adscrita a la Secretaría Administrativa.

III. El perfil, trayectoria, antigüedad y experiencia laboral de la persona propuesta;

El perfil de la persona propuesta está detallado en el punto segundo, contando con más de dieciocho años de experiencia dentro del Instituto Electoral, realizando actividades como realizar registro de operaciones presupuestales, realizar y solicitar trámites de cuenta por pagar y validación de requisiciones generadas. Derivado de la información mostrada se deduce que la persona cuenta con experiencia que abona al cumplimiento de su nuevo encargo.

IV. Que la propuesta que se realice sea para ocupar un puesto con un mismo nivel tabular u homólogo a este;

Cumple al tratarse del mismo nivel tabular, es decir, Analista.

V. Que no implique ascenso ni promoción;

Cumple al tratarse del mismo nivel jerárquico, es decir, Analista.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Registro Contable de la Subdirección de Contabilidad, adscrita a la Secretaría Administrativa requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Derecho, Actuaría, Contaduría o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año
Área de Experiencia	Contabilidad, Administración pública y derecho electoral.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de transparencia, manejo de Microsoft Office.

5. Del análisis realizado por la DRDyE, se advierte que la persona propuesta cuenta con trayectoria, antigüedad, experiencia laboral en normativa electoral, manejo de Microsoft Office, por lo que esta Dirección considera que CUMPLE con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, se considera procedente su readscripción por necesidades institucionales con efectos a partir del **1 de enero de 2024**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en los artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos, se emite el presente dictamen el 15 de diciembre de 2023, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado del Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

HOJA DE FIRMAS